

Si usted tiene un desacuerdo que involucra a un niño con discapacidades, puede que la Resolución Alternativa de Disputas sea la solución.

Nuestra prioridad es ayudar a resolver los conflictos entre las familias y las escuelas, preservar las relaciones y llegar a un acuerdo de la manera más colaborativa y eficiente que sea posible



RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LAS DISPUTAS (ADR)

Preguntas frecuentes:

Si usted no puede llegar a un acuerdo con el equipo del Programa Individualizado de Educación (IEP) de su hijo, infórmele que usted presentará una solicitud de Resolución Alternativa de Disputas (ADR). Luego comuníquese con el Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa llamando al teléfono (510) 307-4630.

¿Cuánto cuesta?

ADR se proporciona sin costo para usted.

¿Son las sesiones de resolución o de mediación una parte obligatoria de ADR?

No. Las sesiones locales de ADR son voluntarias y están basadas en el deseo de ambas partes de lograr un acuerdo justo y equitativo. Los padres y los distritos tienen la libertad de retirarse del proceso cuando lo estimen conveniente.

¿Necesito traer un abogado o a un defensor de los derechos, o puedo hablar con alguien que me apoye en el proceso?

Si bien usted puede invitar a cualquier persona a la reunión, nos complacemos en ofrecerle apoyo en el proceso de ADR dentro del distrito. La Oficina de Enlace con los padres y el Programa de Recursos para padres tienen personas entrenadas en el proceso de ADR que pueden ser contactadas llamando al número (510) 307-4669.

Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa
Departamento de Educación Especial
3000 Parker Rd., Richmond, CA 94806
(510) 307-4630 <http://www.wccusd.net>

Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa
Plan de Educación Especial del Área Local

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE DISPUTAS (ADR)



UNA ALTERNATIVA DIRIGIDA A SOLUCIONAR
LOS DESACUERDOS EN LA EDUCACIÓN
ESPECIAL

Teléfono: (510) 307-4630





¿Qué es ADR?

La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) es un método eficaz para resolver desacuerdos que pueden surgir durante el proceso del Programa Individualizado de Educación (IEP).

¿Qué puedo hacer si he llegado a un desacuerdo con el equipo del Programa Individualizado de Educación (IEP) de mi hijo?

- Infórmele al equipo del Programa Individualizado de Educación (IEP) que usted solicitará una Resolución Alternativa de Disputa (ADR).
- Comuníquese con el Departamento de Educación Especial del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa, llamando al número (510) 307-4630

¿Cuáles son los componentes de la Resolución Alternativa de Disputas (ADR)?

Tramitación inicial:

El personal de SELPA está disponible para escuchar sus inquietudes, ayudarlo a identificar problemas claves, proporcionar información que pudiera ayudarlo a resolver los problemas y explicarle el proceso de ADR.

Conferencias tempranas y locales:

El personal de SELPA como también padres del programa de recursos que han sido entrenados están disponibles para ofrecer sugerencias y ayudar a los padres a resolver los problemas de manera oportuna.

Reunión facilitada del IEP

Una reunión formal del equipo del IEP con la intervención de un facilitador neutral. El proceso permite que el equipo del IEP se concentre en el contenido del IEP y en el alumno, honre los compromisos de tiempo y el proceso del IEP, desarrolle relaciones y trabaje hacia una resolución colaborativa.

Sesión para la resolución de la disputa

Es una sesión que reúne a los padres y al distrito para que, guiados por un mediador entrenado e imparcial, puedan llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio. El mediador ayudará a las partes a tratar de encontrar una solución que sea aceptable para ambas partes. Las partes decidirán si la disputa ha sido resuelta. Los detalles específicos del acuerdo se ponen por escrito y son firmados por todas las partes para representar el compromiso de todas las partes de respetar la resolución.

Si no se llega a un acuerdo, cualquiera de las partes puede entablar una demanda de "Debido Proceso"

De qué manera podría beneficiarle una Resolución Alternativa de Disputas

Es más satisfactoria

La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) usa la intervención y apoyo neutral para ayudar a las partes a desarrollar relaciones colaborativas.

Permite que las partes controlen y den forma a sus propios acuerdos.

Sin costo para las familias

Las opciones de la Resolución Alternativa de Disputas (ADR) se proporcionan sin costo alguno.

A diferencia del "Debido Proceso", no involucra el uso de abogados.

Es rápida y eficiente

La resolución a través del proceso de Resolución Alternativa de Disputas (ADR) es mucho más rápida que el plazo de 45 días que requiere el "Debido Proceso".

ES CONFIDENCIAL

Se espera que todos los participantes mantengan la confidencialidad con respecto a lo que fue acordado a través de la Resolución Alternativa de Disputas.